KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS
C.C. 53.098.443
CALLE 46 b sur # 78c-36 Kennedy
4888491/3223234668
E-mail: ana16-25@hotmail.com

PERFIL

Persona seria responsable con las funciones que se me asigna, con muchas ganas de trabajar y de aprender, con don de gentes y manejo una comunicación asertiva; así como para resolver problemas eficientemente y logras las metas de productividad trazadas por la empresa y el equipo de trabajo.

ESTUDIOS

Año	2007 Bachiller académico
Ciudad-País	**Bogotá**

EXPERIENCIA LABORAL

De 04/04/2019 al 30/05/2024 Bogotá
NOMBRE DE LA EMPRESA: MULTIETNIAS
Cargo ocupado: Servicios Generales
Tareas realizadas: Aseo y buena presentación de las zonas asignadas, velar por el buen estado y presentación de las oficinas de personal y directivos, administrar los elementos de aseo para la ejecución de tareas asignadas, informar sobre cualquier novedad o irregularidad ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de las funciones, colaborar con el control y prevención de situaciones de emergencia, prestar servicio de mensajería cuando se requiere.
Dirección/teléfono de la empresa: CRA 19 # 34-38 / 4586240
JEFE: MARIA DEL CARMEN GARCIA

De 16/02/2018 al 05/09/2018 Bogotá
Dirección/teléfono de la empresa: 3153363596
JEFE: MIRYAM CASTILLO

De 10/05/2017 a 10/01/2018 Bogotá
NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDESOL
Cargo ocupado: Servicios Generales
Tareas realizadas: Aseo y buena presentación de las zonas asignadas, velar por el buen estado y presentación de las oficinas de personal y directivos, administrar los elementos de aseo para la ejecución de tareas asignadas, informar sobre cualquier novedad o irregularidad ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de las funciones, colaborar con el control y prevención de situaciones de emergencia, prestar servicio de mensajería cuando se requiere.
Dirección/teléfono de la empresa: 3138871328
JEFE: MARIA MERCEDES VILLALOBO

De 08/08/2016 a 30/04/2017 Bogotá
NOMBRE DE LA EMPRESA: MULTIETNIAS
Cargo ocupado: Servicios Generales
Tareas realizadas: Aseo y buena presentación de las zonas asignadas, velar por el buen estado y presentación de las oficinas de personal y directivos, administrar los elementos de aseo para la ejecución de tareas asignadas, informar sobre cualquier novedad o irregularidad ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de las funciones, colaborar con el control y prevención de situaciones de emergencia, prestar servicio de mensajería cuando se requiere.
Dirección/teléfono de la empresa: CRA 19 # 34-38 / 4586240
JEFE: MARIA DEL CARMEN GARCIA

De 20/01/2016 a 31/07/2016 Bogotá
NOMBRE DE LA EMPRESA: MULTIETNIAS
Cargo ocupado: Servicios Generales
Tareas realizadas: Aseo y buena presentación de las zonas asignadas, velar por el buen estado y presentación de las oficinas de personal y directivos, administrar los elementos de aseo para la ejecución de tareas asignadas, informar sobre cualquier novedad o irregularidad ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de las funciones, colaborar con el control y prevención de situaciones de emergencia, prestar servicio de mensajería cuando se requiere.
Dirección/teléfono de la empresa: CRA 19 # 34-38 / 4586240
JEFE: MARIA DEL CARMEN GARCIA

REFERENCIAS PERSONALES

MARTIN DE LA OSSA LARIOS
Teléfono: 3126018190

MIGUEL ANGEL NOVA
Teléfono: 3208879188

KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.098.443**

DE LA OSSA LARIOS

APELLIDOS

KAREN MARGARITA

NOMBRES

Karen De la Ossa Larios

FIRMA



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1984**

MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00325392-F-0053098443-20110823 **0027**09140A 1 1941435342

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia

Y en su Nombre

Colegio Técnico

Guillermo Cano Isaza

Bogotá D. C.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D. C...

Según Resoluciones N°. 0807 del 28 de febrero de 1994 y

2603 del 28 de agosto de 1993

Certifica a:

Karen Margarita De La Ossa Larios

Identificado (a) con C. C. - T. I. 53098443 de Bogotá D. C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Lic. Yecid Molina Falla
Rectoría

Javier Soto Bernal
Coordinación

Bogotá 27 de Noviembre de 2007.

Anotado al Folio 048 libro de registro No. 2.

Se expide Registro de la Secretaría de Educación según decreto No. 1955 del 1 de marzo de 1994 y 2082 del 3 de diciembre de 1995 Presidencia de la República

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Secretaria de Educación Bogotá D.C.
I.E.D. GUILLERMO CANO ISAZA
Nit: 800.045.015-6
Carrera 16C No. 62 – 35 Sur Teléfono 7650665 - 7661134

INSCRIPCION DANE 111001044385

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Noviembre del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO TECNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA.**

Institución aprobada hasta Nueva determinación en el Nivel de Educación Media Académica y Aprobado por la Secretaria de Educación de Bogotá, para otorgar el Título de **Bachiller Académico** según **RESOLUCION OFICIAL** No. 807 del 28 de Febrero de 1994 y **RESOLUCION DE UNIFICACION** No. 2603 del 28 Agosto de 1993.

Comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Karen Margarita De La Ossa Larios

Identificado (a) con C.C. - T.I. 53098443 de Bogotá D.C.

Es tomada del Acta Original General No. 048 de Graduación No. 054 , Promoción 2 de fecha 27 de Noviembre de 2007 que consta de 62 alumnos que comienzan con el nombre **ACOSTA BETANCOURT LUIS MIGUEL** y se cierra con el nombre de **ZULUAGA SOTO VALENTINA.**

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2007.

Lic. Yecid Molina Falla
Rector

Javier Soto Bernal
Coordinador Académico

No requiere registro, *Según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la Republica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Directora Ejecutiva de la Corporación se permite certificar que KAREN DE LA OSSA LARIOS con cedula de ciudadanía No. 53098443 presto sus servicios mediante orden de prestación de servicios como operaria de servicios generales Centro Dia en la "Unidad Operativa Quiroga" en el marco del convenio de Asociación No. 5659de 2019 que suscribió la Corporación con la Secretaria Distrital de integración Social en el periodo comprendido 4 de Abril de 2019 al 19 de Mayo de 2020 tiempo durante el cual desarrollo las siguientes actividades:

- Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
- Portar el uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) durante la permanencia en las diferentes áreas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás).
- Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
- Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que generen los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
- Realizar el lavado de la dotación institucional utilizada en la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
- Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos por los servicios sociales Centro Día y Centro Noche para dicho fin.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y lo descrito en el anexo técnico.
- Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS).
- Informar oportunamente a la coordinación de los Servicios Sociales Centro Día y Centro Noche, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
- Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
- Las demás inherentes a su cargo, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el equipo de supervisión y/o el/la responsable de la Subdirección para la Vejez

Se expide la presente a solicitud del a interesada a los 20 días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Avenida Carrera 24 No. 39b -25 oficina 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICA

Se certifica al interesado que el señor **KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 53.098.443 de Bogotá labora en la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 20 de Mayo de 2020 hasta 31 de abril de 2021 , desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (mantenimiento y aseo)** en el programa Centro Día Noche adscrito a la Secretaria de Integración Social bajo los convenios 4626-2020, devengando un salario mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.850.000) desarrollando las siguientes actividades:

- Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
- Portar el uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) durante la permanencia en las diferentes áreas de los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas y demás).
- Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a de los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche.
- Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos solidos y líquidos que generen los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche.
- Realizar el lavado de la dotación institucional utilizada en la prestación de los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche.
- Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos por los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche para dicho fin.

- Cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y lo descrito en el anexo técnico.
- Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS).
- Informar oportunamente a la coordinación de los Servicios Sociales Centro Dia y Centro Noche los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que estos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
- Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
- Las demás inherentes a su cargo, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el equipo de supervisión y/o el/la responsable de la Subdirección para la vejez

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 14 días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente,

María del Carmen García de González
Representante Legal
Corporación Multietnias
Teléfonos: 3132106833

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

CERTIFICA

Se certifica al interesado que la señora KAREN DE LA OSSA LARIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 53098443 de Bogotá laboró en la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 7 de mayo de 2022, desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES** en el programa Centro de Cuidado Transitorio Día Noche adscrito a la secretaria de Integración Social bajo el convenio 6004 de 2021 desarrollando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Portar el uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) durante la permanencia en las diferentes áreas del servicio (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás).
4. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a del Servicio.
5. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que generen del servicio.
6. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y lo descrito en el anexo técnico.
8. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS).
9. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
10. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
11. Realizar el lavado de la ropa de las personas mayores y de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio.
12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones asignadas.

13. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
14. Las demás actividades inherentes al cargo.

La anterior se expide a solicitud de los interesados a los 8 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,



María del Carmen García de González
Representante Legal
Corporación Multietnias
Teléfonos: 3132106833

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 635 DE 2022

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal **de la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7,** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y KAREN DE LA OSSA LARIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.098.443 de, quien para efectos del presente se denominará la **CONTRATISTA.**

DECLARACIONES

El CONTRATISTA declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, MULTIÉTNIAS, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como, **SERVICIOS GENERALES en Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 3491 de 2022 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de integración social desarrollando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Portar el uniforme y accesorios correspondientes (tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) durante la permanencia en las diferentes áreas del servicio (habitaciones, baños, corredores, salones, oficinas, y demás).
4. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas asignadas por el-la coordinador-a del Servicio.
5. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que generen del servicio.
6. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y lo descrito en el anexo técnico.
8. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS).
9. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
10. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.

11. Realizar el lavado de la ropa de las personas mayores y de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio.
12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones asignadas.
13. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
14. Las demás actividades inherentes al cargo

SEGUNA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 14 de Julio de 2022 hasta el 14 de Enero de 2023.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **Un millón ochocientos cincuenta mil pesos $1.850.000.oo** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre dar por terminado el contrato, asumiendo los costos que esta decisión pueda generar en la buena marcha del proyecto. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado hasta el tiempo de vigencia del contrato No. 3491 de 2022 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales, fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios, no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 14 de Julio de 2022

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

KAREN DE LA OSSA LARIOS
C.C. 53.098.443 de

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 31 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que, **KAREN DE LA OSSA LARIOS** con cédula de ciudadanía No**.** 53.098.443 de Bogotá D.C prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES** en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga, en el marco del convenio de Asociación No. 6873 de 2023 que suscribió la Corporación con la Secretaria Distrital de integración Social. Desde el 22 de abril de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Directora Ejecutiva

Avenida Carrera 24 No. 39b -25 oficina 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:31:39 PM horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53098443**

Apellidos y Nombres: **DE LA OSSA LARIOS KAREN MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2024, a las 20:32:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53098443
Código de Verificación	53098443240524203214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247656436

PIB
20:32:46

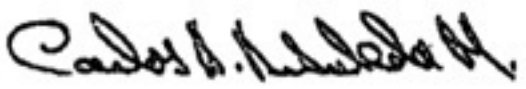
Bogotá DC, 24 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53098443:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53098443** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2024 09:30:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53098443 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92930893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

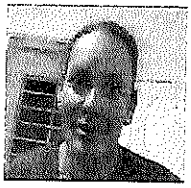
Nueva Busqueda | Imprimir

NIT 830.015894-4

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad
y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Codigo de prestador de servicios de la salud No. 11001056590
Aprobada por la Secretaria de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.
Dra. Maria Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaria Distrital de Salud



CERTIFICADO MEDICO
PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Fecha de Realización: viernes, 22 de marzo de 2024

EMPRESA: INDEPENDIENTE
NOMBRE: KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS
CEDULA: 53098443 EDAD: 39 Años
GENERO: FEMENINO
CARGO: AUXILIAR CERVICIOS GENERALES

El suscrito medico hace constar que el paciente en mención no padece de enfermedades infectocontagiosas que le impidan vivir en comunidad: Su sistema respiratorio, su piel y faneras se encuentran en condiciones satisfactorias.

Paciente apto para laborar en manipulación de alimentos.

Observaciones: PARACLINICOS CON FECHA DE 2024/03/22 INDICAN: FROTIS FARINGEO Y KOH UÑAS DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES. TRABAJADORA APTA PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS.

- *Se sugiere el uso de elementos de protección personal*
- *Realizar exámenes periódicos*

Atentamente,

UNIDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS EL DIVINO NIÑO JESUS Dr. Camilo Velásquez Velasco Medico Laboral

DOCTOR
CAMILO ERNESTO VELASQUEZ VELASCO
LICENCIA No. RES.7058 DE 16/08/19

Lideres en Salud Ocupacional, Medicina Preventiva, Familiar y Laboral
'Gracias por Confiar en Nosotros'

Cursos Autorizados para Manipulación de Alimentos

Practique sus Exámenes en Centros Médicos
Aprobados por la Secretaria de Salud

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2,COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

NIT: 830.015894-4

UMED LTDA. I.P.S.
Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Codigo de prestador de servicios de la salud No. 11001056590
Aprobado por la Secretaria de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.
Dra. Maria Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaria Distrital de Salud

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



LABORATORIO CLINICO

Empresa: INDEPENDIENTE	Numero: 76548	
INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR	Fecha de Realizacion: 22/03/2024	
KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS	53098443	39

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Frotis Faringeo GRAM:		
Celulas Epiteliales	2 - 4 XC	
PMN	Escasa	
	Flora Bacteriana mixta normal de orofaringe	
KOH		
KOH Uñas	Negativo para Estructuras Fungicas	

Fecha de Impresion: 22/03/2024

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2,COVID 19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en instituciones medicas aprobadas por la Secretaria Distrital de salud: UMED LTDA I.P.S Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com - www.umedips.co

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

CERTIFICADO No.
2401933

CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

En cumplimiento del Artículo 12
de la Resolución 2674 de 2013

10 Horas

Karen Margarita de la Ossa Larios

53.098.443

Capacitador

Ing. Ricardo Osorio Angulo

Vencimiento **7-may-2025**

Resolución No. 302 Secretaría de Salud - Bogotá

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

Carrera 24 No. 67 - 28 Oficina 315 - 335 C.C.Las Rampas
Celular: 3155556666 - 3152166587
E-mail: grupomadaca@gmail.com
Bogotá (Colombia)

CERTIFICACION
PLAN DE CAPACITACION B.P.M.
2024

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

grupomadaca@gmail.com

DATOS GENERALES DEL PLAN DE CAPACITACION
CRONOGRAMA

MODULO 1		MODULO 2		MODULO 3	
FECHA	**ABRIL 30 DE 2024**	**FECHA**	**MAYO 7 DE 2024**	**FECHA**	**AGOSTO 6 DE 2024**
1. Los Alimentos. Clasificación de Alimentos Tren de la Alimentación **2. La Cadena Alimentaria y La Cadena de Frio** **3. Contaminación** Fuentes de Contaminación \| Tipos de Contaminación \| Contaminación Física, Química, Biológica, Cruzada con Ejemplos **4. Métodos de Conservación de los Alimentos** Tratamientos Físicos y Tratamientos Químicos **5. Métodos de Descongelación** **6. Enfermedades Transmitidas por Alimentos** Que son \| Vías de Transmisión \| Fuentes de Transmisión \| Algunos Ejemplos. Origen y Síntomas \| Como se Multiplican los Microorganismos y Condiciones esenciales para que esto ocurra \|Virus, Parásitos, Toxinas, Hongos		**7. Principios Básicos en el Manejo de Alimentos Seguros** Al Comprar Rotulación – Etiquetado de Productos Al Transportar Al Almacenar Al Vender **8. El Manipulador de Alimentos y sus Normas** **9. Plan de Saneamiento:** Programa de Control de Agua Potable Programa de Limpieza y Desinfección Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos Programa de Control de Plagas 10. Plan de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones 11. Plan de Manejo y Control de Proveedores		**12. Refuerzo Temas Vistos según Establecimiento.** El Manipulador de Alimentos y sus Normas ó Plan de Saneamiento ó Principios Básicos Manejo de Productos en Almacenamiento	
5 HORAS	**1.00 P.M –6.00 P.M.**	**5 HORAS**	**1.00 P.M –6.00 P.M.**	**5 HORAS**	**1.00 P.M –6.00 P.M.**

METODOLOGIA: Capacitación realizada al grupo por personal capacitado y mediante talleres de refuerzo de los temas descritos a continuación y con la intensidad horaria acordada con el establecimiento Y DE ACUERDO AL DECRETO 1500 DE 2007 Y RESOLUCION 2674 DE 2013.

CAPACITADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA CAPACITADORA :	**GRUPO MADACA S.A.S.**		**NIT:**	**900.421.933-8**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**HONORIO CARREÑO VANEGAS**		**CEDULA:**	**19.427.535**
DIRECCION DE NOTIFICACION:	**CARRERA 24 # 67 – 28 OFICINA 315 \| grupomadaca@gmail.com**		**CELULAR :**	**3155556666**
NOMBRE DEL CAPACITADOR:	**LUZ MYRIAM SOSA CUERVO** **MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS** **RICARDO OSORIO ANGULO**	**QUIMICO DE ALIMENTOS** **MEDICO CIRUJANO** **INGENIERO DE ALIMENTOS**	**CEDULA:**	**40.047.603** **19.115.680** **79.048.521**
No. RESOLUCION QUE LO AUTORIZA:	**302**	**FECHA DE EXPEDICION**	**14-Noviembre-2014**	

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	**KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS**	**CEDULA**	**53.098.443**

Firma Modulo I	Firma Modulo II	Firma Modulo III

GRUPO MADACA S.A.S.

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION N.° 302 DE 2014

Por la cual se autoriza a una persona como capacitador en manipulación higiénica de alimentos.

EL GERENTE DEL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E
En uso de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el contrato 419 / 2006, la Secretaria Distrital de Salud, convino con el Hospital Chapinero E.S.E, autorizar a los interesados en realizar la capacitación de los manipuladores de alimentos en toda la jurisdicción del Distrito Capital.
Que en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo tercero de la Resolución 378 de Mayo de 2012, para efectos de obtener su autorización presentó a esta entidad solicitud y los documentos correspondientes a la empresa **GRUPO MADACA S.A.S.** con **NIT 900.421.933-8** en su condición de persona Jurídica representada legalmente por **HONORIO CARREÑO VANEGAS** con cédula de ciudadanía No. **19.427.535** relacionando a los siguientes profesionales:

NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN
RICARDO OSORIO ANGULO	79.048.521	INGENIERO DE ALIMENTOS
LUZ MYRIAM SOSA CUERVO	40.047.603	QUIMICO DE ALIMENTOS
MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS	19.115.680	MEDICO GIRUJANO

Que luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 378 de Mayo de 2012, según acta de revisión de documentos No. 4739 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se comprobó que las personas relacionadas en el considerando anterior cumplen con los mismos.

Razón por la cual,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar a la empresa **GRUPO MADACA S.A.S.** con **NIT 900.421.933-8,** persona Jurídica representada legalmente por **HONORIO CARREÑO VANEGAS** con cédula de ciudadanía No. **19.427.535**como capacitadores en manipulación higiénica de alimentos, a través de los siguientes profesionales:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION
RICARDO OSORIO ANGULO	79.048.521	INGENIERO DE ALIMENTOS
LUZ MYRIAM SOSA CUERVO	40.047.603	QUIMICO DE ALIMENTOS
MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS	19.115.680	MEDICO GIRUJANO

ARTICULO 2. La autorización de que trata el artículo anterior le permite ofrecer y desarrollar cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos y tiene una vigencia de dos (2) años según lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 378 de Mayo de 2012.
ARTICULO 3. El incumplimiento reiterado de alguna de las obligaciones establecidas en el artículo cuarto de la Resolución 378 de Mayo de 2012 será causal de la suspensión de la autorización otorgada en la presente Resolución.
También será causal de suspensión, la no realización de cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos por un periodo continuo de un (1) año. Según lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 378 de Mayo de 2012
ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Gerencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los: 14 NOV 2014

HOSPITAL DE CHAPINERO DIRECCION

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE
HOSPITAL CHAPINERO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

JORGE ARTURO SUAREZ SUAREZ
GERENTE
Hospital Chapinero E.S.E

Proyectó: Elcy P.
Digitó: Elsa S. / Sonia A.
VoBo: Sandra S. CSP

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS identificado(a) con Cedula Ciudadania 53098443, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190611	0

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 24 días del mes de Mayo de 2.024

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: 999999999999 CER-AFI 25041380

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KAREN MARGARITA DE LA OSSA LARIOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **53098443,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA